

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43908 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000937/2013, habiéndose dictado en fecha 5/07/17 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor:

1.- Se declara la Conclusión del Concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000397/2013, promovido por el/la Procurador/a Sr/a. DE NALDA MARTÍNEZ, MONTSERRAT, en nombre y representación de la mercantil SUMINISTRES MORATAL, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D.^a OLARTE MADERO Y ASOCIADOS, S.L.P., con CIF n.º B-97670780, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil SUMINISTRES MORATAL, S.L., con CIF B-97693030, procediendo, en su caso, al cierre de la hoja de inscripción en los Registro Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 18 de abril de 2017.

Valencia, 5 de julio de 2017.- El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170054192-1